



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm: CA-I-5-1275-92

12 de mayo de 1992

A TODOS LOS ASEGURADORES QUE ESTAN AUTORIZADOS
A TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD Y
CONTINGENCIA EN PUERTO RICO

RE: Reunión estatutaria del
Sindicato de Aseguradores
Para la Suscripción
Conjunta de Seguros de
Responsabilidad Profesional
Médico Hospitalaria

Señores:

El Artículo 41.040 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado por la Ley Núm. 4, aprobada el 30 de diciembre de 1986, creó el Sindicato de Aseguradores para la suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria, de ahora en adelante "el Sindicato" para proveer dicho seguro a los solicitantes cualificados. El Sindicato se compondrá de todos los aseguradores que están autorizados a contratar seguros en Puerto Rico de las clases de seguros que se definen en los Artículos 4.040 (de propiedad), 4.050 (marítimo y de transportación), 4.060 (agrícola), 4.070 (de vehículos), 4.080 (de contingencia) y 4.090 (de fianzas) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Dichos aseguradores serán miembros del Sindicato y su participación en el mismo será una condición indispensable para continuar suscribiendo seguros en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Artículo 41.040(3) y (4) del Código de Seguros de Puerto Rico, estipula que el Sindicato operará bajo la supervisión y dirección de una Junta de Directores que consistirá de siete aseguradores electos por sus miembros, y por dos ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador de Puerto Rico que representarán el interés público. Los miembros

de dicha junta serán elegidos anualmente en una reunión de los miembros, o de sus representantes autorizados, en la fecha y el lugar designado por el Comisionado de Seguros.

De acuerdo con el Artículo 41.040(4), ya mencionado, por la presente se convoca al Sindicato a la Asamblea Anual, la cual ha de celebrarse el 28 de mayo de 1992 a las 9:30 AM en el Salón de Audiencias de la Oficina del Comisionado de Seguros, Edificio Cobian's Plaza, Avenida Ponce de León, Parada 23, Santurce, Puerto Rico. En dicha reunión tres directores del Sindicato serán elegidos y se discutirán las operaciones del año anterior del Sindicato incluyendo dentro de ello los informes del presidente, el tesorero y del secretario(a).

Los votos de los miembros en dicha elección tendrán peso en la proporción en que las primas directas netas suscritas por cada miembro durante el año natural anterior para las clases de seguros antes mencionados representan respecto al total de primas directas netas suscritas en Puerto Rico por todos los miembros del Sindicato en dicho año para tales clases de seguros. Para este propósito, una distribución de las primas suscritas por todos los miembros del Sindicato para las clases de seguros antes mencionados, así como de las primas suscritas de Seguro de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalario durante el 1991 serán distribuidas en la reunión.

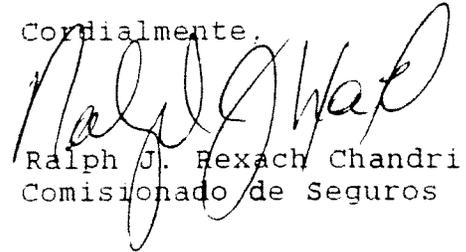
También se incluye un formulario de Nombramiento de Representante Autorizado. El mismo deberá ser completado por su Presidente o Secretario(a), o cualquier otro representante autorizado, y devuelto a nosotros con tiempo para la reunión. En dicho formulario de nombramiento usted podrá nombrar cualquier representante suyo. Si usted no desea nombrar un representante suyo, se podrá hacer la selección de un representante de una de las siguientes personas, en cuyo caso se deberá otorgar el formulario de nombramiento y ser devuelto a nosotros antes de la reunión:

Sr. Alex González
Presidente de la Junta de Directores
en representación del National Insurance Co.

Sr. Edwin Quiñones
Presidente
Cooperativa de Seguros Múltiples
de Puerto Rico

Debido a la importancia de este asunto, le urgimos a que nombre un representante autorizado quien votará a nombre suyo en dicha reunión.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ralph J. Hexach Chandri". The signature is fluid and cursive, with the first name "Ralph" being the most prominent.

Ralph J. Hexach Chandri
Comisionado de Seguros

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE AUTORIZADO

POR CUANTO, _____ es un asegurador
(Nombre del Asegurado)

debidamente autorizado a suscribir seguros de propiedad, marítimo y de transportación, agrícola, de vehículos, de contingencia y fianzas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por lo tanto es miembro del Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalario.

POR CUANTO, se celebrará una reunión el 28 de mayo de 1992, para elegir la Junta de Directores de dicho Sindicato de acuerdo al Artículo 41.040 del Código de Seguros de Puerto Rico.

POR TANTO, _____ por este medio
(Nombre del Asegurado)

señalo y nombro al Sr. _____ para que sea mi representante y para que vote a nombre nuestro en dicha reunión y en cualquier pregunta o preguntas que puedan surgir en dicha reunión.

Este _____ día de _____.

Presidente o Vice Presidente

Secretario(a)

Sello de la Corporación

**SINDICATO DE LA SUSCRIPCION CONJUNTA DE SEGUROS DE
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MEDICO HOSPITALARIA**

Asamblea del 28 de mayo de 1992

A G E N D A

- 1) Registro y determinación de Quorum
- 2) Bienvenida
- 3) Aprobación de Minutas de Asamblea Anterior
- 4) Informes del Presidente, Secretario y Tesorero
- 5) Tratamiento contable de pérdidas o ganancias atribuibles a la participación en el Sindicato
- 6) Entrega y explicación de tablas estadísticas
- 7) Elección de nuevos directores
- 8) Asuntos Nuevos
- 9) Cierre